

Resolución N° 664

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 664

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista DANIEL ALCIDES REY**, en representación del titular del predio **Sr. ADOLFO RÍOS**, para ejecutar la **obra de electrificación** para dotar de **ENERGÍA ELÉCTRICA** al loteo ubicado en **calle 97-Moreno entre calles 14-Progreso y -16-Providencia** de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

El nuevo tendido comenzará en la intersección de las calles 97- Moreno y 14- Progreso el cual se derivará de la línea existente de preensamblado de aluminio ubicado sobre calle 14- Progreso vereda sur, y se extenderá por 52 metros hasta la intersección de calle 97- Moreno con calle 16- Providencia.

Para el armado se proyectó usar los soportes retención y suspensión normalizados (TN-103a) y (TN-108), el cable es del tipo preensamblado de 3X70mm + 1X50mm + 1X25mm de sección.

La longitud del tendido de baja tensión es de 85 metros. y se utilizarán 95 metros de cable preensamblado ya que es necesario darle una flecha suficiente para no sobrepasar la tensión admisible del conductor suspendido, incluyendo además el cable necesario para realizar puentes de interconexión.

Los típicos constructivos son los aportados por la Empresa Provincial de la Energía y la construcción se realizará con material normalizado por ésta.

Aprobado el proyecto se realizará el pedido de inspección para la verificación de los materiales y el replanteo de obra. Una vez librada al servicio la obra se donará a la EPE. Se adjunta plano de fojas 13 que forma parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad por parte de la E.P.E.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 14 de 2012.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.